

DECRETO N° 3239.14

TEMUCO, 16 OCT 2018

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.983 de fecha 22 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto de ingresos y gastos de la Municipalidad de Temuco, para el año 2018.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 1.367, de fecha 23 de Abril de 2018, que aprueba las Bases de la Convocatoria del VII Concurso Regional de Pintura, "Araucanía de Cordillera a Mar", cuyo texto adjunto se considera parte integrante del presente Decreto.

3.- Las facultades contenidas en la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La decisión del Jurado del VII Concurso Regional de Pintura, "Araucanía de Cordillera a Mar", Temuco 2018, integrado por los Srs.: LEONARDO CRAVERO, Académico de la Facultad de Artes de la Universidad Católica de Temuco y Artista Visual, PEDRO DURAN S., Concejal de Temuco y presidente de la Comisión de Educación y Cultura, MARIA JOSÉ RODRIGUEZ, Licenciada en Artes, doctorada en Conservación de Obras de Arte y Encargada de Colecciones en el Museo Regional de la Araucanía, SCARLETT CARTER, Directora del Museo Nacional Ferroviario de Temuco y don PEDRO A. HENRIQUEZ BUSTAMANTE, Profesor de Artes Visuales y Administrador de la Galería Municipal de Arte.

DECRETO:

1°.- Otórguense los siguientes Premios, de Adquisición:

- 1° Premio, dotado de \$ 1.500.000 (Un millón, quinientos mil pesos)
Al Sr. José E. Toncoso Cuevas
RUT:
OBRA: "Humedales de Carahue"
- 2° Premio, dotado de \$ 1.100.000 (Un millón, cien mil pesos)
Al Sr. José Roberto Mariman
RUT:
OBRA: "Sin Título"

JD 1618138

- 3° Premio, dotado de \$ 800.000 (Ochocientos mil pesos)
Al Sr. Aldo Calfulipi Calfulipi
RUT:
OBRA: "Viejo amigo"

2°.- Se otorgan Menciones Honrosas, de

Adquisición a los Srs:

PRIMERA MENCIÓN: \$500.000 (Quinientos mil pesos)

Al Sr. Rodrigo Villa Poblete
RUT:
OBRA: "Folil - Raíz"

SEGUNDA MENCIÓN: \$500.000 (Quinientos mil pesos)

Al Sr. Cristian A. Flores Olave
RUT:
OBRA: "Río artriba"

TERCERA MENCIÓN: \$500.000 (Quinientos mil pesos)

Al Sr. Daniel Bernal Parra
RUT:
OBRA: "Vientos del Sur"

3°.- Impútese el presente gasto que por concepto de Premios asciende al monto total de \$ 4.900.000 (cuatro millones, novecientos mil pesos) al Item 24.01.008.002 Premios y otros Programas y Actividades. Centro de Costo 16. 04. 01, de la Galería Municipal de Arte.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

EGR/PHB/phb
DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Oficina de Partes.
- Adm. Galería Municipal de Arte



MIGUEL A. BECKER ALVEAR
ALCALDE

